

Colaboración con agentes no estatales

Informe sobre la aplicación del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales

Informe del Director General

INTRODUCCIÓN

1. En mayo de 2016, la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA69.10 sobre el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales (FENSA);¹ en esta resolución se pedía al Director General, entre otras cosas, que, en colaboración con los directores regionales, adoptase todas las medidas necesarias para aplicar ese Marco en su totalidad de forma coherente y congruente en los tres niveles de la Organización, a fin de lograr su pleno funcionamiento en un plazo de dos años, y que informara sobre la aplicación del Marco al Consejo Ejecutivo en cada una de sus reuniones de enero, en el contexto de un punto permanente del orden del día y por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración. El presente documento contiene el octavo informe anual.

2. En un documento separado se presenta un informe sobre los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, que incluye propuestas relativas a la admisión de nuevas entidades y a los exámenes del estado de las relaciones oficiales existentes.²

APLICACIÓN DEL MARCO PARA LA COLABORACIÓN CON AGENTES NO ESTATALES DIRIGIDA A MEJORAR LOS RESULTADOS DE SALUD PÚBLICA

3. En consonancia con el 13.^o Programa General de Trabajo 2019-2025, así como con el presupuesto por programas conexo, y sobre la base de su sostenida colaboración con agentes no estatales, la OMS está ampliando activamente la colaboración y tratando de establecer alianzas para impulsar la agenda de salud pública y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr resultados de salud pública y responder a los desafíos de salud pública a nivel nacional y regional. Estas actividades de colaboración se han revisado y aplicado de conformidad con las políticas y reglamentos de la OMS, en particular el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales. En 2023, esas actividades han dado como resultado una serie de logros especialmente destacables que se exponen más adelante.

¹ Véase el documento WHA69/2016/REC/1, resolución WHA69.10 y anexo 5.

² Véase el documento EB154/37.

4. Para garantizar una aplicación eficaz del Marco, la Oficina Regional para África ha llevado a cabo una serie de actividades para seguir promoviendo el Marco como una política propicia, y ha creado capacidades entre el personal de la OMS para fomentar las relaciones de colaboración con agentes no estatales a nivel regional y nacional, en particular facilitando la movilización de recursos. Sobre la base de su colaboración continua con agentes no estatales, la Oficina Regional para África ha seguido trabajando para agilizar el examen y la autorización de propuestas de colaboración con agentes no estatales, y para elaborar más instrumentos y material que faciliten el aprendizaje y el intercambio de mejores prácticas en los ámbitos regional y nacional. La Oficina Regional para África notificó que, en 2023, se habían presentado 43 proyectos que entrañaban una colaboración con agentes no estatales para su aprobación y examen, 14 de ellos en el contexto de emergencias.

5. En el informe presentado a su Comité Ejecutivo sobre la colaboración con agentes no estatales,¹ la Oficina Regional para las Américas/OPS proporcionó información sobre su aplicación del Marco, que incluía los esfuerzos para concienciar al personal sobre el Marco mediante actividades de formación y presentaciones. Esta Oficina Regional también informó de que había llevado a cabo más de 200 evaluaciones de diligencia debida y de riesgos con respecto a relaciones de colaboración propuestas, así como varios centenares de revisiones simplificadas con respecto a relaciones de colaboración de bajo riesgo. A lo largo del año, dicha Oficina Regional había mantenido sólidas relaciones de colaboración con agentes no estatales, así como interacciones, entre otras, para mejorar la gestión de las enfermedades cardiovasculares en toda la región, mejorar la nutrición y frenar la obesidad, así como eliminar la hepatitis y la filariasis linfática. La Oficina Regional también había sensibilizado acerca de sus prioridades, y las había preconizado, en una serie de ámbitos de la salud pública mediante la participación en reuniones con agentes no estatales. En cuanto a la colaboración con agentes no estatales en respuesta a emergencias, la Oficina Regional había informado a su Comité Ejecutivo de que seguía colaborando con plataformas de redes sociales para difundir ampliamente mensajes de salud pública sobre la COVID-19 y la viruela símica, y había colaborado con otros agentes no estatales para aumentar el acceso a las vacunas contra la COVID-19, las pruebas y la atención clínica para las personas marginadas en situación de vulnerabilidad.

6. Para fortalecer aún más la aplicación del Marco, la Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental, en estrecha colaboración con la unidad especializada encargada de evaluar la diligencia debida y los riesgos en la Sede, llevó a cabo una serie de actividades de sensibilización y creación de capacidad, entre las que se incluye, más recientemente, su taller regional «El FENSA en movimiento» («FENSA in motion»). Con el apoyo del Director Regional, el taller reunió a un grupo de distinguidos participantes, así como a expertos mundiales y regionales, para determinar y debatir desafíos habituales en la aplicación del Marco e intercambiar ideas sobre enfoques innovadores y mejores prácticas para impulsar la aplicación de la política de manera coherente y positiva. Sobre la base de los resultados positivos obtenidos de manera continua de sus relaciones de colaboración con agentes no estatales, la Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental ha promovido activamente la colaboración y ha fomentado los esfuerzos entre los distintos agentes de salud en respuesta a los desafíos de salud pública. La Oficina Regional ha venido apoyando y alentando de forma proactiva a las unidades técnicas, a nivel regional y nacional, para que colaboren con los agentes no estatales, promoviendo una mejor coordinación en los tres niveles de la Organización, al tiempo que aseguraba el cumplimiento de las normas y políticas de la OMS, entre ellas las disposiciones del Marco. La Oficina Regional informó de que se habían presentado 115 propuestas de colaboración con agentes no estatales para su autorización y aprobación.

¹ Véase el documento CRE 172/6 (<https://www.paho.org/es/documentos/ce1726-colaboracion-con-agentes-no-estatales>), consultado el 14 de noviembre de 2023.

7. La Oficina Regional para Europa colabora con diversas partes interesadas, entre ellas los agentes no estatales, para impulsar la aplicación de las prioridades de la OMS contenidas en el 13.º Programa General de Trabajo 2019-2025 y en el Programa de Trabajo Europeo: «Unidad de acción para mejorar la salud en Europa». Para seguir promoviendo e impulsando la aplicación del Marco, la Oficina Regional dirigió una serie de iniciativas para fomentar el diálogo y la interacción con todas las categorías de agentes no estatales en consonancia con las disposiciones establecidas en el Marco. Este enfoque se refleja en múltiples colaboraciones, como la serie de diálogos e intercambios para realizar aportaciones que puedan servir de base a la OMS en la preparación de sus documentos técnicos para la conferencia sobre política y práctica de la atención primaria de salud: aplicación para obtener mejores resultados, y para apoyar la elaboración de la Hoja de Ruta Europea sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM). Además, el Comité Regional ha llevado a cabo actividades de formación y sesiones informativas para el personal de la OMS con el fin de promover una mejor comprensión de las disposiciones del Marco y de su utilización. El Comité Regional informó de unas 300 relaciones de colaboración al año.

8. Sobre la base de los resultados positivos de su colaboración con agentes no estatales, la Oficina Regional para Asia Sudoriental sigue dialogando y colaborando de forma constructiva con los agentes no estatales en consonancia con lo dispuesto en el Marco. La Oficina Regional ha establecido múltiples relaciones de colaboración para impulsar las prioridades y la agenda de salud pública de la OMS a nivel regional y nacional. Para promover y facilitar la aplicación del Marco, y en estrecha colaboración con la unidad especializada encargada de evaluar la diligencia debida y los riesgos en la Sede, la Oficina Regional impartió cursos intensivos de formación para promover el Marco como política propicia, fomentar más relaciones de colaboración con agentes no estatales en consonancia con el Marco, y apoyar a las oficinas en los países para que apliquen las disposiciones del Marco al establecer relaciones de colaboración con agentes no estatales. La Oficina Regional observó un notable aumento de sus relaciones de colaboración con agentes no estatales e informó de la autorización de 45 proyectos.

9. Para promover y facilitar la aplicación del Marco, la Oficina Regional para el Pacífico Occidental ha proporcionado orientación a las unidades técnicas y a las oficinas en los países mediante reuniones de las divisiones, consultas individuales, incorporación de nuevo personal y sesiones informativas sobre redes funcionales, como la Red de Asociados Ejecutivos y la Red Regional de Comunicaciones. Al tiempo que alienta la colaboración y el diálogo con los agentes no estatales, la Oficina Regional ha fomentado activamente la participación de estos en las reuniones técnicas regionales de la OMS y en las reuniones del Comité Regional, cuando procedía. En 2023, la Oficina Regional informó de que se habían examinado 150 relaciones de colaboración con agentes no estatales.

10. La Secretaría sigue aplicando el Marco, así como los criterios y principios aprobados por la Asamblea de la Salud en 2017, en relación con la cesión de personal de organizaciones no gubernamentales, fundaciones filantrópicas e instituciones académicas.¹ Como en años anteriores, se han examinado las propuestas presentadas en 2023 con el fin de verificar el cumplimiento mediante procesos bien definidos destinados a asegurar la aplicación sistemática y coherente de las políticas de la OMS. En 2023 se aprobó una nueva adscripción de un agente no estatal, y la información pertinente se ha incluido en el registro OMS de agentes no estatales, concretamente en la sección Adscripciones de agentes no estatales.

11. Para impulsar y fortalecer la aplicación del Marco, la unidad especializada ha llevado a cabo una serie de actividades en 2023 en consonancia con las disposiciones del Marco y con una respuesta integral de la administración a la evaluación inicial de la aplicación del Marco.

¹ Véase el documento A70/53; véase también el documento WHA70/2017/REC/3, acta resumida de la cuarta sesión, sección 2.

12. Para ello, y sobre la base de la iniciativa denominada «Desmitificación del FENSA», presentada en 2021, la unidad especializada llevó a cabo una serie de acciones para ayudar a fortalecer una visión común del Marco como una política propicia, así como para intercambiar las mejores prácticas e información práctica en toda la Organización. Se han elaborado y difundido más productos de comunicación y listas de comprobación, y se han llevado a cabo actividades de creación de capacidad específicas y adaptadas (como por ejemplo, actividades de formación y sesiones informativas) en los tres niveles de la Organización, incluso para el personal de la OMS de reciente contratación y los Representantes de la OMS recién designados. Además, se encuentra en proceso de publicación la segunda edición del *Manual para los agentes no estatales sobre la colaboración con la Organización Mundial de la Salud* y se está preparando un curso de ciberaprendizaje titulado «Introducción al FENSA», que se empezará a impartir en el primer trimestre de 2024.

13. Si bien el mandato de la unidad especializada ha pasado a centrarse en las propuestas de colaboración complejas o asociadas a mayores riesgos, la unidad sigue proporcionando orientación y formulando recomendaciones en los tres niveles de la Organización. Con ello se pretende asegurar la aplicación constante del Marco, así como la profundización y el fortalecimiento de las relaciones de colaboración que tienen una influencia positiva en la salud pública y, al mismo tiempo, se establece un equilibrio entre los riesgos y los beneficios previstos. En 2023, la unidad especializada realizó más de 720 exámenes normalizados en respuesta a las solicitudes de los departamentos y unidades técnicas de los tres niveles de la Organización.

14. En su informe al Consejo Ejecutivo de enero de 2023, la unidad presentó el seguimiento de la actualización del registro OMS de agentes no estatales con los que la Organización mantiene relaciones oficiales y, en estrecha cooperación con departamentos técnicos, examinó los planes de colaboración conjunta y los informes anuales de las actividades ejecutadas en colaboración con los agentes no estatales con los que se mantienen relaciones oficiales, en los que se describen los progresos realizados en la aplicación y los resultados alcanzados.

15. Para ayudar al Consejo Ejecutivo a cumplir su mandato en lo que respecta a las relaciones oficiales, la unidad especializada examinó las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por agentes no estatales, y examinó también a los agentes no estatales que debían ser objeto del examen trienal para su consideración por el Consejo Ejecutivo en su 154.^a reunión. En consonancia con las disposiciones del Marco, se llevaron a cabo evaluaciones de la diligencia debida y los riesgos de cada agente no estatal que debía ser objeto de examen, y se comprobó la información introducida en el registro OMS de agentes no estatales y la documentación justificativa pertinente presentada. En total se han examinado 220 entidades, de las cuales 82 se sometieron a la consideración de los Estados Miembros en el marco de sus exámenes trienales.

16. En 2023, la unidad especializada realizó más de 730 exámenes en respuesta a solicitudes de departamentos y unidades técnicas de los tres niveles de la Organización. Se han realizado exámenes adicionales, así como evaluaciones de riesgos y de la diligencia debida de 250 propuestas de designación, así como de la renovación de la designación, tanto de instituciones como de centros colaboradores de la OMS. Es importante señalar que el volumen de solicitudes para obtener la designación de centro colaborador de la OMS ha crecido constantemente durante los últimos cuatro años, lo que ha supuesto un aumento de la carga de trabajo derivada de una revisión y gestión eficaces de las propuestas. Para satisfacer la demanda, y de conformidad con las políticas y los procedimientos de la OMS, puede resultar necesario asignar recursos con los que apoyar y maximizar los beneficios de esas colaboraciones productivas, ya que se prevé que el número de propuestas siga aumentando.

17. A pesar de los desafíos mundiales de los últimos años, desde la última reunión de la red de puntos focales del FENSA se han logrado importantes avances en materia de colaboración en los tres niveles de la OMS. La unidad especializada, al desempeñar su función de coordinación, organizó sesiones presenciales de la red para hacer balance del conjunto de instrumentos e iniciativas útiles disponibles para fortalecer la aplicación del Marco, así como para intercambiar opiniones y compartir conocimientos y mejores prácticas en todos los niveles. Los participantes también han facilitado información actualizada sobre las herramientas de comunicación, los procedimientos y la evolución de los sistemas. Las sesiones sirvieron para poner de relieve los logros y las enseñanzas extraídas por las oficinas regionales y las divisiones de la Sede, y ofrecieron a cada región y división la oportunidad de compartir sus experiencias, desafíos y éxitos particulares.

18. Reconociendo la importancia de la colaboración estratégica con los agentes no estatales en toda la Organización, la Secretaría sigue avanzando en el fortalecimiento de un enfoque constructivo, flexible y positivo, en consonancia con el Marco y con las políticas y normas pertinentes, al tiempo que se garantiza la equidad a la hora de colaborar con los agentes no estatales.

19. Sobre la base de su colaboración continua con los agentes no estatales, la Secretaría ha ampliado el alcance de su colaboración y compromiso en una serie de ámbitos de salud pública, como la seguridad y salud ocupacionales, la resistencia a los antimicrobianos, la salud digital, la seguridad vial, la mejora de la salud de las poblaciones y los determinantes sociales de la salud, las enfermedades transmisibles, las enfermedades no transmisibles y la garantía de calidad de las normas y reglamentaciones. Para lograr una comunicación constante, la Secretaría ha actualizado los instrumentos y documentos de orientación destinados a reforzar la concienciación, integrar mejor las disposiciones del Marco y prestar apoyo a los jefes de las oficinas de la OMS en los países en lo que respecta a la consideración de la colaboración con agentes no estatales.

20. La Secretaría sigue entablando diálogos constructivos con agentes no estatales, entre los que cabe mencionar los grupos de la sociedad civil y las entidades del sector privado, sobre, por ejemplo, el acceso a medicamentos y tecnologías para la atención de la diabetes, la prevención y el control de la obesidad y la preparación para pandemias, a fin de fortalecer la colaboración e impulsar una agenda de salud pública.

21. La Secretaría ha facilitado la organización de una serie de reuniones técnicas y eventos con agentes no estatales, participando en ellos, para sensibilizar en torno a sus prioridades y preconizarlas, en particular con respecto a las medicinas tradicionales, la salud de los migrantes y los refugiados, la seguridad y las emergencias de salud, la prevención de emergencias de salud, la preparación, respuesta y resiliencia, la salud a lo largo del curso de la vida y el desarrollo del sector de la salud.

22. Con el fin de fomentar la colaboración entre diversas partes interesadas para abordar de manera colectiva los desafíos de salud pública, la Secretaría ha presentado una serie de nuevas iniciativas de múltiples partes interesadas, entre ellas la Red de Acción sobre Atención de Pacientes Agudos para la atención quirúrgica y de cuidados intensivos y de urgencias, la Iniciativa Mundial sobre Salud Digital, la Alianza para la Acción Transformadora sobre Clima y Salud, la Alianza para las Acciones contra la Anemia y la Comisión de la Sociedad Civil de la OMS. Estas iniciativas de la OMS permiten aunar recursos técnicos, conocimientos especializados y perspectivas de diversos sectores para abordar las prioridades de salud pública. Apoyan la función de la OMS como catalizador de la cooperación mundial, proporcionando orientación y apoyo técnico. También sirven de plataforma para el diálogo entre las partes interesadas a fin de que los esfuerzos en materia de salud pública no solo sean eficientes, sino también equitativos, sin dejar a nadie atrás en la búsqueda de mejores resultados de salud mundiales.

23. El Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC), organismo de la OMS especializado en la investigación de esta enfermedad, ha racionalizado la aplicación del procedimiento de examen simplificado como procedimiento por defecto para examinar las relaciones de colaboración con agentes no estatales y ha informado de que, en 2023, se establecieron más de 190 relaciones de colaboración, en forma de solicitudes de subvención, contribuciones aceptadas o acuerdos de colaboración. El Centro sigue esforzándose por crear capacidad y elaborar más herramientas para facilitar el aprendizaje y el intercambio de mejores prácticas. Asimismo, este último ha indicado que la aplicación del Marco ha planteado desafíos en cuanto a la carga de trabajo, los plazos y el posicionamiento estratégico.

24. Destacando la importancia del párrafo 3 del artículo 5 del Convenio Marco para el Control del Tabaco y en aras de prevenir las injerencias de la industria tabacalera, que podrían socavar los esfuerzos de la Secretaría de la OMS y de la Secretaría del Convenio en materia de control del tabaco y salud pública, la Secretaría de la OMS viene realizando un análisis sistemático de las inversiones de la industria tabacalera en los sectores farmacéutico y de la salud. Esto permitirá identificar los organismos relacionados con la industria tabacalera que se apalancan para adquirir participaciones en los sectores farmacéutico y del bienestar, y trazar un mapa de las inversiones de las corporaciones tabacaleras en la industria farmacéutica, así como en negocios relacionados con inhaladores y otros tratamientos de salud sustitutivos con nicotina.

25. La Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco sigue sensibilizando acerca de los riesgos de colaborar con la industria tabacalera y con quienes trabajan para promover sus intereses frente a las partes interesadas más allá del sector de la salud, en particular en el contexto del apoyo a la ratificación y aplicación del Protocolo. Otro desafío guarda relación con el aumento del número de entidades comerciales y organizaciones no gubernamentales que promueven productos de nicotina novedosos y emergentes. Muchos de estos productos están vinculados con la industria tabacalera tradicional, pero hay otros cuyos vínculos y motivaciones pueden no estar claros.

26. Es importante señalar que, al igual que en años anteriores, en 2023 ha aumentado exponencialmente la colaboración con agentes no estatales, lo que ha incrementado la carga de trabajo de la Secretaría en los tres niveles de la Organización en lo que respecta a la realización y gestión eficaz de los exámenes de las propuestas. Para satisfacer la demanda, y de conformidad con las políticas y los procedimientos de la OMS, puede resultar necesario asignar recursos adicionales con los que apoyar y maximizar los beneficios de esas colaboraciones productivas, ya que se prevé que el número de propuestas siga creciendo.

EMERGENCIAS Y EL MARCO PARA LA COLABORACIÓN CON AGENTES NO ESTATALES

27. Para impulsar la colaboración estratégica con agentes no estatales en situaciones de emergencia, la Secretaría ha simplificado aún más los mecanismos de coordinación interna y externa a fin de facilitar la participación de agentes no estatales en las redes mundiales de colaboración de la OMS, como la Red de Preparación Estratégica Mundial y la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos. Como consecuencia de ello, la Secretaría se ha comprometido con varios centenares de entidades a trabajar conjuntamente con un propósito compartido, una determinación renovada y los recursos necesarios para mantener un cambio positivo en el ámbito de la prevención, la mitigación de riesgos y la preparación.

28. En mayo de 2023, la OMS estableció la Red Internacional de Vigilancia de Patógenos (IPSN) para acelerar los avances en la genómica de patógenos y mejorar la adopción de decisiones en materia de salud pública. Esta Red reúne a entidades de todos los sectores, niveles de ingresos y zonas geográficas con un compromiso de cooperación y equidad internacionales, y de conocimientos especializados

en datos y tecnologías genómicas o en la ampliación de los sistemas de vigilancia. Su objetivo es crear una red mundial de agentes de la vigilancia genómica que se apoyen mutuamente y que amplifique y acelere la labor de sus miembros para mejorar el acceso y la equidad.

29. La Secretaría actualizó su Plan Estratégico de Preparación y Respuesta para 2023-2025. La estrategia bienal actualizada se basa en los objetivos del Plan de 2022 y hace especial hincapié en el apoyo a los países en la transición desde una respuesta de emergencia hacia una prevención, control y gestión de la COVID-19 sostenidos y a más largo plazo. La colaboración con agentes no estatales sigue siendo un punto esencial para maximizar el impacto de los esfuerzos en el marco de los componentes de la respuesta y la planificación a más largo plazo, y entre ellos, minimizando las deficiencias que puedan afectar a los esfuerzos de preparación y respuesta, maximizando la disponibilidad y la asignación eficiente de los recursos, entre ellos las nuevas herramientas para luchar contra la COVID-19, como las vacunas, y apoyando el fortalecimiento de los sistemas de salud.

30. En agosto de 2023, en el contexto de su función de convocatoria, la OMS presentó su Plataforma de Asociados 2.0, una plataforma centrada en los países para una planificación ágil y dinámica que permita detectar y responder a las emergencias de salud. Esta plataforma se ha reestructurado para que su utilización resulte más fácil para todos los asociados y cuenta con herramientas y recursos para afrontar peligros específicos y con preparación operacional. Desde 2020, la Plataforma de Asociados de la OMS ha sido el primer espacio digital interactivo para coordinar las emergencias de salud. Hasta la fecha, 160 países y 600 agentes no estatales han tenido acceso a la Plataforma.

31. Para mejorar y agilizar la colaboración con agentes no estatales durante las respuestas de emergencia, la Secretaría ha actualizado las modalidades para facilitar la aplicación del Marco en situaciones de emergencia, así como los procedimientos operativos normalizados conexos, a fin de fortalecer y promover la colaboración entre las entidades y otras partes interesadas, y crear redes de asociados más sólidas y resilientes en el ámbito de la salud mundial. Las modalidades revisadas también presentan una simplificación adicional con el fin de: agilizar la colaboración con agentes no estatales que ofrecen una respuesta que salva vidas; hacer hincapié en un enfoque que tenga en cuenta los riesgos y cuente con la capacitación para afrontarlos; y promover un alineamiento con los principios humanitarios comunes del Comité Permanente entre Organismos.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

32. Se invita al Consejo a que tome nota del informe.

= = =